

UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las nueve horas con cinco minutos del día tres de septiembre del año dos mil diecinueve.

Téngase por recibido y agréguese a las presentes diligencias: acta de notificación, elaborada en fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, por el notificador e inspector de esta Unidad, por medio del cual nos informan que se presentó al establecimiento denominado ----- propiedad de la señora -----, ubicado en: -----, a notificar la certificación de la resolución final que se había diligenciado en contra de la señora Acosta de Ayala, manifestó que ya no existe la cafetería en mención; por lo que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra de la señora -----, propietaria del establecimiento denominado como -----, por lo anteriormente expresado.

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional

Ante mí,

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas
Secretaria de Actuaciones Interina